290

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 10.724.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE TOBATI A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE VARIOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

------oOo------

Asunción, Octubre 31 de 1945.-

N. 2.436.-

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 3.855, de la Municipalidad de Tobatí, en el que solicita la autorización correspondiente del P. E. para otorgar la escrituración definitiva de varios solares de terreno Municipal, a favor de los Señores Manuel Durañona y Augusto Cabriza; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6.268,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Tobatí a otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal a favor del Señor Manuel Durañona, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: "Su frente al Sur sobre la calle Palma mide veinte "metros, contra frente Norte igual dimensión lindan- "do con terreno Municipal ocupado por doña Manuela "González; costado Este mide cuarenta metros lindan- "do con terreno Municipal ocupado por el mismo soli- "citante, temporalmente; contra costado Oeste mide "igual dimensión y linda con la avenida Pedro Juan "Caballero".-

Art.2º.- Autorízase a la Municipalidad de Tobatí a otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal a favor del Señor Augusto Cabriza, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes; "Su frente al Norte mide veinte metros lindando con "la calle La Concepción, al Este su costado cuaren- "ta metros que linda con la calle Oliva, su contra "costado al Oeste cuarenta metros que linda con el

/././

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 10.724.-

/./. "predio Municipal solicitado por la señora Concep-
"ción Cabriza, y al Sud veinte metros que linda con
"el predio Municipal ocupado por el señor Saturnino
"Bolaños".-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-